



ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-18-2026

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 30 DE JUNIO 2026.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las **09:00 horas**, del **23 de abril de 2026**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: calle 44. Número 999 por las calles 127 y 127 B, de la Colonia Serapio Rendón C.P. 97285; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a término la Junta de Aclaraciones de la convocatoria a la Licitación indicada al rubro, **iniciada el día 21 de abril del año en curso a las 11:00 horas**; de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, 44 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), **90 y 91** de su Reglamento y en el numeral **4** de la referida Convocatoria.

Este acto es presidido por el **Lic. Harry Irizar Leyva**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

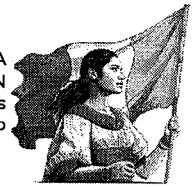
Quien preside el acto, es asistido por el Representante del Área Requirente adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en calidad de representante del Área Técnica, quien solventó las solicitudes de aclaración de carácter técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley en correlación con los artículos 2, fracción III y **91 fracción III del Reglamento**; y por los representantes del Área Contratante, cuyos nombres y firmas constan al final del presente documento.

De conformidad con los artículos **35 décimo párrafo** de la Ley y **90 sexto párrafo** de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Quien preside el acto, comunicó que de conformidad con el artículo **91 fracción I** del Reglamento, en el Acto de Inicio de la Junta de Aclaraciones que se concluyó a las **9:30 horas** del día **22 de abril de 2026**, se informó a los licitantes que se otorgaban 6 horas para la recepción de preguntas a las respuestas dadas a las solicitudes de aclaración y que dicho plazo transcurrió de forma natural desde **las 13:49 horas**, hasta **las 20:00 horas del día 22 de abril de 2026**, según se señaló en la plataforma Compras MX como fecha y hora límite para el envío de repreguntas.

En dicha acta de inicio se estipuló que, una vez vencido el referido plazo otorgado, se procedería a la reanudación de la presente Junta de Aclaraciones, y en caso de ser formuladas preguntas a las respuestas dadas a los cuestionamientos, se darían a conocer las respuestas a las preguntas (repreguntas) que en su caso se recibieren, en el citado acto de reanudación, el cual en razón de la hora de la transmisión de la referida acta de inicio, se realizaría a las **09:00 horas** del día **23 de abril de 2026**, lo que se lleva a cabo en la presente actuación.





ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-18-2026

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 30 DE JUNIO 2026.

DESARROLLO DEL ACTO

Vencido el plazo referido anteriormente, se verificó en la plataforma Compras MX si existen preguntas (repreguntas) por parte de los licitantes respecto a las respuestas dadas a las solicitudes de aclaración, señalando que sí se recibieron preguntas (repreguntas) en relación a las respuestas, por parte del siguiente licitante:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS
1	VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	3

Inmediatamente se procedió al análisis de las preguntas adicionales, a fin de proporcionar la respuesta, como se indica a continuación:

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

REFERENCIA, A LA PREGUNTA	ACLARACIÓN	RESPUESTA ORIGINAL	PREGUNTA A LA RESPUESTA EMITIDA POR EL LICITANTE	RESPUESTA
PREGUNTA NO. 8 DE LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	CIRUGÍA PED 2 SET DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA 2 COMPLEMENTARIO PARA LOS PROCEDIMIENTOS: 10.06.111 COLECISTECTOMÍA CON EXPLORACIÓN DE VÍA BILIAR PEDIÁTRICA, 10.06.117 ESPLENECTOMÍA NO ASISTIDA PEDIÁTRICA 10.06.155 CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DE ÓRGANO SÓLIDO ABDOMINAL PEDIÁTRICA. DICE: NO. 2 INCLUYE INSTRUMENTOS PARA GARANTIZAR EL PROCEDIMIENTO DE MORCELACIÓN: PINZA CON DIENTES, PERFORADOR, TROCAR, REDUCTORES PARA TROCAR O SISTEMAS COMPATIBLES QUE EVITEN FUGA DE NEUMOPERITONEO, PUNZÓN. PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, QUE DEBIDO A QUE EL EQUIPO SOLCITADO (MORCELADOR LAPAROSCOPICO), YA SE DESCONTINUO DEL MERCADO POR PARTE DE TODOS LOS FABRICANTES Y EL EQUIPO QUE OFERTAMOS COMO OPCIÓN ES UN MORCELADOR DESECHABLE EL CUAL SE INTEGRA POR LA PIEZA DE MANO Y LA CUCHILLA, SOLICITAMOS SE ELIMINE ESTE PUNTO YA QUE NINGUNO DE LOS DIFERENTES LICITANTES LO PODRÁ CUMPLIR. ¿SE ACEPTA?	NO ES FACTIBLE ELIMINAR EL PUNTO, SIN EMBARGO SE ACEPTA EL EQUIPO PROPUESTO POR EL LICITANTE EN LA PREGUNTA ANTERIOR.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE DE ACUERDO A SU RESPUESTA OTORGADA A MI RESPRESENTADA EN LA PREGUNTA NO. 8 DE LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES, NOS PERMITE COLOCAR LA LEYENDA "NO SE OFERTA" EN EL PUNTO MENTIONADO. YA QUE AL SER UNA PIEZA DE MANO DESECHABLE, YA INTEGRA LA TECNOLOGÍA PARA UN USO RAPIDO Y SENCILLO. CON LA FINALIDAD DE BRINDAR MAYOR PARTICIPACIÓN A LA PROVEEDURÍA. FAVOR DE ACLARAR.	SI SE PERMITE COLOCAR LA LEYENDA "NO SE OFERTA" SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMAS LICITANTES.





ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-18-2026

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 30 DE JUNIO 2026.

REFERENCIA, A LA PREGUNTA	ACLARACIÓN	RESPUESTA ORIGINAL	PREGUNTA A LA RESPUESTA EMITIDA POR EL LICITANTE	RESPUESTA
PREGUNTA 45 DE LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	CONVOCATORIA 2.1. CALIDAD REGISTROS SANITARIOS 2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS REGISTROS SANITARIOS SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE NOS PERMITA PRESENTAR EL DOF PUBLICADO EL 07 DE JULIO DE 2025, DONDE DAN A CONOCER LOS "LISTADOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, LOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE, POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO", SOLO PARA AQUELLOS PRODUCTOS QUE NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, IDENTIFICÁNDOLOS DEBIDAMENTE SIN SER NECESARIO PRESENTAR ALGÚN OTRO CERTIFICADO. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, RECONSIDERE SU RESPUESTA, TODA VEZ QUE EL CERTIFICADO DE LIBRE VENTA EMITIDO POR AUTORIDADES SANITARIAS DEL ORIGEN DE LOS BIENES DE LOS INSUMOS CON ALCANCE PARA SU DISTRIBUCIÓN Y VENTA ES EQUIVALENTE A LOS REGISTROS SANITARIOS EMITIDOS POR LA COFEPRIS EN ESE SENTIDO PARA AQUELLOS INSUMOS DE IMPORTACIÓN QUE NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO SOLICITAMOS ÚNICAMENTE NOS PERMITA INTEGRAR LA PUBLICACIÓN CONTENIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 7 DE JULIO DE 2027, EMITIDO POR LA COFEPRIS, EN LA CUAL SE REFERENCIARÁN LOS INSUMOS QUE NO REQUIEREN EL REGISTRO SANITARIO. FAVOR DE ACEPTAR	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ: - ANEXAR CONSTANCIA OFICIAL, EXPEDIDA POR COFEPRIS, CON FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO; - O BIEN, EL LISTADO DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO DISPOSITIVOS MÉDICOS POR NO ENCONTRARSE DENTRO DE LAS CATEGORÍAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 194 BIS Y 262 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y POR ENDE, NO ESTÁN SUJETOS A LA AUTORIZACIÓN SANITARIA CORRESPONDIENTE EN SU MODALIDAD DE REGISTRO SANITARIO Y PERMISO DE IMPORTACIÓN PARA SU FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO TRES DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LISTADOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, LOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE, POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO





ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-18-2026

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 30 DE JUNIO 2026.

REFERENCIA, A LA PREGUNTA	ACLARACIÓN	RESPUESTA ORIGINAL	PREGUNTA A LA RESPUESTA EMITIDA POR EL LICITANTE	RESPUESTA
				REQUIEREN REGISTRO SANITARIO", PUBLICADO EN EL DOF EL 7 DE JULIO DE 2025; MISMO QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADO CON EL PRODUCTO QUE OFERTEN, QUE DEMUESTRE QUE DICHO BIEN NO REQUIERE DEL REGISTRO SANITARIO.
PREGUNTA 45 DE LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	CONVOCATORIA 2.1. CALIDAD REGISTROS SANITARIOS 2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS REGISTROS SANITARIOS SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE NOS PERMITA PRESENTAR EL DOF PUBLICADO EL 07 DE JULIO DE 2025, DONDE DAN A CONOCER LOS "LISTADOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, LOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE, POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO", SOLO PARA AQUELLOS PRODUCTOS QUE NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, IDENTIFICÁNDOLOS DEBIDAMENTE SIN SER NECESARIO PRESENTAR ALGÚN OTRO CERTIFICADO. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERE SU RESPUESTA TODA VEZ QUE, EN EL CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO Y/O BIENES DE CONSUMO (BÁSICO O COMPLEMENTARIO), DE ORIGEN NACIONAL O INTERNACIONAL, EL LICITANTE ADVIERTA QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: A) CARTA DE LA COFEPRIS EN LA QUE SE INDIQUE QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO. O B) "LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO" DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) PUBLICADO EL 07-07-2025, EN EL QUE IDENTIFIQUE AQUELLOS QUE OFERTE DEBIDAMENTE REFERENCIADO. SIN SER	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ: - ANEXAR CONSTANCIA OFICIAL, EXPEDIDA POR COFEPRIS, CON FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO; - O BIEN, EL LISTADO DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO DISPOSITIVOS MÉDICOS POR NO ENCONTRARSE DENTRO DE LAS CATEGORÍAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 194 BIS Y 262 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y POR ENDE, NO ESTÁN SUJETOS A LA AUTORIZACIÓN SANITARIA CORRESPONDIENTE EN SU MODALIDAD DE REGISTRO SANITARIO Y PERMISO DE IMPORTACIÓN PARA SU FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO TRES DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LISTADOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS CONSIDERADOS





ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-18-2026

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 30 DE JUNIO 2026.

REFERENCIA, A LA PREGUNTA	ACLARACIÓN	RESPUESTA ORIGINAL	PREGUNTA A LA RESPUESTA EMITIDA POR EL LICITANTE	RESPUESTA
			NECESARIO PRESENTAR ALGÚN OTRO CERTIFICADO. FAVOR DE ACEPTAR	COMO DE BAJO RIESGO QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, LOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE, POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO", PUBLICADO EN EL DOF EL 7 DE JULIO DE 2025; MISMO QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADO CON EL PRODUCTO QUE OFERTEN, QUE DEMUESTRE QUE DICHO BIEN NO REQUIERE DEL REGISTRO SANITARIO.

CIERRE DEL ACTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria del presente procedimiento y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 44 de la Ley, en este acto se da a conocer el nuevo calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, que a continuación se detalla:

EVENTO	FECHA	HORA
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	30 de abril de 2026	10:00 horas
Celebración del Acto de Fallo	8 de mayo de 2026	12:00 Horas

Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 50 y 84 de la Ley, a partir de esta fecha la presente acta es difundida en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminada esta **primera y última junta**, siendo las **09:50 horas** del día **23 de abril de 2026**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta.

Esta acta consta de 6 (seis) fojas útiles.



2026
año de
**Margarita
Maza**



ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-18-2026

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 30 DE JUNIO 2026.

-----FIN DE TEXTO-----

POR LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA. (ELECTRÓNICA)

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA/ CARGO	FIRMA
LIC. HARRY IRIZAR LEYVA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	
LIC. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	
LIC. SILVIA VERÓNICA ARCEO FERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	
L.C.C. MARIAN CICERO RUBIO	LIDER DE PROYECTO	

ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA/CARGO	FIRMA
DR. JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ MISS	JEFE DE CIRUGÍA DEL H.G.R. NO. 12	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SIN ASISTENCIA

-----FIN DEL ACTA-----

